

ACTA NUMERO VEINTISEIS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día seis de diciembre de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de contratación de los servicios de reparación de bomba ubicada en pozo de aguas negras en Cantón en El Cuco, como parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019; 5- Acuerdo de Adjudicación para la compra de mezcla asfáltica a emplear en la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación para la compra de tubería para agua potable, materiales que se requieren para la ejecución del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de ejecución del proyecto: Construcción de Baños y Portón de Acceso en Cancha de Fútbol de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Monto \$ 6,626.16; 8- Acuerdo para otorgar setenta y cinco días de prórroga a la Empresa HIDRAULICA SANTANECA, S.A. de C.V., para la ejecución del proyecto: Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San

Miguel; 9- Acuerdo para el Otorgamiento de Aguinaldos: a) De \$ 0.01 a \$ 600.00, el 100% del salario, y b) De \$ 600.01 a \$ 2,000.00, el 90% del salario; 10- Acuerdo para apertura de Cuenta Corriente denominada MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”; 11- Varios y 12- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda Adjudicar la reparación de una bomba ubicada en pozo de aguas negras en Cantón El cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019, al señor Neftalí Vega Figueroa, propietario de la Empresa Tecnología e Hidráulica Aplicada, por un monto de tres mil doscientos dólares (\$ 3,200.00); por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición del servicio; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto para cancelar el monto adjudicado al señor Vega Figueroa; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la adquisición de Mezcla Asfáltica que se empleará en la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la compra del material a la Empresa PAVESA, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis dólares veinticinco centavos (\$ 47,896.25), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y

elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición del material; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero; miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la adquisición de tubería para agua potable que se empleará en la ejecución del Proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la compra del material a la Empresa ZAMORANO GROUP, S.A. de C.V., por un monto de treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho dólares veinte centavos (\$ 35,358.20), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la adquisición del material; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariago Flores, José Francisco Pereira Nolasco y José Abelisardo Rivas Caballero; miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda: Aprobar la realización del proyecto:

Construcción de Baños y Portón de Acceso en Cancha de Fútbol de Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera, Chirilagua; por un monto de seis mil seiscientos veintiséis dólares dieciséis centavos (\$ 6,626.16), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace contar que los señores Pedro José María Mazariago Flores y José Abelisardo Rivas Caballero, miembros propietarios del Concejo salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado que la Empresa Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “Perforación de Pozo Exploratorio – Pozo de Producción en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, ha presentado el escrito mediante el cual solicita se le autorice una prórroga de setenta y cinco días calendario, para efectuar las obras de calidad y funcionalidad que requiere el proyecto, debido a casos fortuitos no imputables a la Empresa (Barreno atrapado por derrumbe en el fondo del pozo, que no ha podido ser extraído), situación que les obliga a realizar una nueva perforación, para cumplir con lo contratado, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora CONSTRUPAR DE ORIENTE, S.A. de C.V.; y el Administrador de Contratos; y habiéndose evaluado dicha solicitud, y que dicha prórroga no se considera imputable al realizador; y teniendo en cuenta además, que es necesario continuar con los procesos a efectos de finalizar las obras; POR TANTO en uso de sus facultades el Concejo, por MAYORÍA ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa Hidráulica Santaneca, S.A. de C.V, por el plazo de setenta y cinco días calendario contados a partir del día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Pedro José María

Mazariiego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto.

NUMERO SEIS: El Concejo, de conformidad al artículo doscientos tres y numerales dos y tres del artículo doscientos cuatro de la Constitución de la República, así como, de lo establecido en el artículo setenta y dos del Código Municipal; y de conformidad al desempeño y labor realizada por el personal de la Municipalidad, en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, lo cual ha contribuido grandemente a la buena marcha de la Administración Municipal, en cuanto a la mejor prestación de servicios a los habitantes del Municipio, y población en general se refiere; y teniendo en cuenta que es necesario retribuir dicha labor, y aportar una aliciente a los trabajadores y sus familias, para hacer frente a los efectos del alto costo de la vida imperante en nuestro país y por ende en nuestro Municipio, por mayoría acuerda: Realizar el pago de Aguinaldos, conforme al detalle siguiente: a) A los empleados que reciben de \$ 0.01 a \$ 600.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el cien por ciento (100%), del monto de su salario; b) A los empleados que reciben de \$ 600.01 a \$ 2,000.00, en concepto de salario mensual, se les cancelará el noventa por ciento (90%), del monto de su salario y c) A los empleados se les cancelará el Aguinaldo en la cuantía mencionada en los literales anterior, toda vez y cuando tengan más de seis meses de laborar para la Municipalidad y a los que tengan menos de seis meses se les cancelará de manera proporcional, de acuerdo al tiempo de laborar en esta, tomando como base siempre los criterios establecidos en los literales a) y b), del presente acuerdo, en cuanto a los porcentajes y estratos de salarios se refiere. De igual forma se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para cancelar los aguinaldos, conforme a las condiciones antes expresadas, para lo cual hará uso de los recursos del FODES 25%. Comuníquese a la Tesorera y Contadora Municipal, para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SIETE: El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA “CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE PLAYA, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE

SAN MIGUEL”; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento diecisiete mil seiscientos treinta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 117,639.60) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la

disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares diecinueve centavos (\$ 71.19), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Sensor de cigüeñal) para la reparación del camión Freightliner Placas N-3121 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Alexander Alvarenga Montesinos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; ya que trasladará a los estudiantes de la Universidad de Oriente (UNIVO) desde San Miguel hacia esta ciudad, ya que participarán con el grupo de danza moderna, en la tarde dedicada a la juventud programada para el día seis de diciembre, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se cancelarán al señor Nelson Rudis Lemus Romero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como payaso durante la celebración de la tarde infantil que se efectuará en el Barrio El

Roble de esta ciudad el día cinco de diciembre del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la compra de quince mesas plásticas, que se utilizarán durante el desarrollo de las actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor Modesto Evaristo Ramírez Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Los Increíbles de Chilanguera”, quienes realizarán su presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Cabe mencionar que el monto anterior incluye el valor por el alquiler (\$ 166.66) de los aparatos de sonido que se emplearán durante el respectivo festival Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Romeo Lovo Andrade, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y

NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Los Tigres de la Montaña”, quienes realizarán la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Bernardo Ventura Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Bernardo y su Chanchona”, quienes realizarán la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Evangelista Álvarez Saravia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Los Alegres del Ritmo”, quienes realizarán la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Jose Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X pago por servicio de presentación artística (Grupo de música popular Hermanos Arias) quienes participaran en el evento festival Chanchonas a realizarse el diez de diciembre en el Parque Municipal de esta Ciudad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11), que se cancelarán a la señora Emérita de Jesús Ramos Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X pago por servicio de presentación artística (solista de Música Camperina) quien realizará la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), que se cancelarán a la señora Flor Azalia Rivera Amaya, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de atol (200 vasos) que se entregaran a los asistentes del evento de la

alborada en Barrio el Calvario que se realizara el dia tres de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos diez dólares (\$910.00), que se emplearán en el pago por la compra de setenta docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; que se utilizaran en los diferentes eventos de la celebración de las fiestas patronales del Municipio pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$2,474.35), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para la reparación de caja de transmisión de motoniveladora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos dólares (\$ 442.00), que se emplearán en el pago por la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., por suministro de tres trofeos y ciento veintiséis medallas que se utilizarán para premiación en final de campeonato Copa Alcalde a realizarse en el estadio Carlos

Moon el día once de diciembre que es organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, a en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos (corona) para reparación de camión marca Mercedes Benz N-3564 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 888.88), que se utilizarán en el pago al señor Erick Roberto Zelaya Torres, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la disco móvil Hollywood, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día trece de diciembre del presente año, en el Barrio El Centro de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, propietario de la Disco Móvil Electra Power, ya que amenizará la fiesta bailable programada para el día once

diciembre del presente año, en las instalaciones de la Casa Comunal esta ciudad, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos treinta y seis dólares (\$ 1,536.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Portal Perdomo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística de Tony Portales y Grupo Buenas Épocas, que se llevará a cabo el día nueve de diciembre durante el evento denominado convivio con los hermanos residentes en el extranjero, en la Casa Comunal de esta ciudad; actividad que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se utilizarán en el pago al señor Rosa Emilia Quintanilla Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística (Rosy Quintanilla), durante la serenata a la Virgen de Guadalupe, que se llevará a cabo el día doce de diciembre; actividad que forma parte de los festejos patronales, en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Rodolfo Alexander Laínez, portador de su Documento de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; propietario de la Disco Móvil Súper Caliente, ya que amenizará la fiesta bailable programada para el día nueve diciembre del presente año, en el Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,122.22), que se utilizarán en el pago al señor Rodolfo Alfredo Jiménez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística de la agrupación musical “Sonora Dinamita”, durante la fiesta bailable que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de la celebración de los festejos patronales; lo cual se encuentra inmerso en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor Welman Florentín García Ticas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, propietario de la Disco Móvil Imponente Sky, ya que amenizará la fiesta bailable programada para el día siete de diciembre del presente año, en la Casa Comunal de esta ciudad, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos cincuenta dólares (\$ 1,350.00), que se utilizarán en el pago al señor Franklin Benjamín Mendoza Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la presentación artística de la agrupación musical “Panamerican Orquesta”, durante la fiesta bailable que se llevará a cabo el día trece de diciembre del presente año, frente a la Casa Comunal de esta ciudad en el marco de la celebración de los festejos patronales; lo cual se encuentra inmerso en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y cinco dólares (\$ 375.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por la compra de cinco tortas(gigantes), que se consumieron durante el concurso la comilona de tortas que se llevó a cabo, el día tres de diciembre en el Barrio El Calvario de esta ciudad; por la adquisición de cincuenta refrigerios (cincuenta bandejas de enchiladas típicas) y refrescos que se brindarán a los participantes al evento de recepción de Miss Chirilagua Internacional, actividad a realizarse este día; en el salón de reuniones de la Municipalidad; por la compra de cincuenta cocteles de frutas que se brindarán a los invitados especiales al evento de elección de la reina de las fiestas patronales el día siete de diciembre frente a la Alcaldía Municipal; y por la compra de doscientos refrigerios (Sandwich y refrescos), que se brindarán a los niños que asistan a la celebración de la tarde alegre que se

realizará el día ocho de diciembre en el Barrio El Caimito de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Manolo y su Chanchona”, quienes realizarán la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Félix Paz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “La Chanchona de Félix”, quienes realizarán la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$833.33), que se cancelarán al señor Edward Geovanni Avilés Quintanilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el alquiler de la disco móvil Megavisión, con la cual amenizará la fiesta bailable programada para el día once de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán a la señora Blanca Idalia Durán Mercado, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de setenta refrigerios (sándwich con refrescos) para los niños miembros de la escuela de fútbol municipal, quienes sostuvieron un encuentro deportivo el día cuatro de diciembre en el estadio Carlos Moon de esta ciudad; por la adquisición de cien refrigerios (panes con pollo y soda) que se brindarán a los jóvenes que participarán, este día, con sus respectivos grupos de danza moderna, durante la tarde dedicada a la juventud, actividades a desarrollarse frente a esta Alcaldía; así como por la compra de doscientos refrigerios (sándwich y refrescos), que se brindarán a los niños que asistan a la tarde alegre que se efectuará el día nueve de diciembre en el Barrio Brisas de Oriente de esta ciudad, actividades que forma parte de los festejos patronales en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y tres dólares cincuenta centavos (\$ 663.50), que se

cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de: refrigerios (Trescientas unidades de Chilate con dulce), que se brindaron a los asistentes a la tarde cultural que se llevó a cabo frente a la Alcaldía Municipal, el día cuatro de diciembre, así como los refrigerios que se brindarán a los miembros de los grupos de danza folklórica que se presentaron durante dicha actividad; Trescientos refrigerios (sándwich con refrescos) que se brindaron a los niños asistentes a la tarde alegre que se llevó a cabo el día cinco de diciembre en el Barrio El Roble de esta ciudad; Refrigerios (Yuca, Frita, Yuca Salcochada, Pasteles y sándwich), que se brindarán en atención a los invitados especiales que estarán presentes durante el evento de elección de la reina de las fiestas patronales, el día siete de diciembre frente a la Alcaldía Municipal; y por doscientos refrigerios (doscientos vasos de atol), que se brindarán a los asistentes a la alborada y entrega de atol, que se llevará a cabo el día nueve de diciembre en el barrio Brisas de Oriente de esta ciudad; todo en el marco de la celebración de los festejos patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor José Antonio Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de sus servicios como payaso, animando las tardes alegres para los niños, en los lugares siguientes: En el Barrio El Calvario, el día tres de diciembre, el día ocho de diciembre en el Barrio El Caimito y en el Barrio Brisas de Oriente, todos de esta ciudad; eventos que se están realizando en el marco de la celebración de los festejos patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en

el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y siete dólares sesenta centavos (\$ 987.60), que se emplearán en la compra, en la Empresa Distribuidora de Dulces, S.A. de C.V.; de sesenta bolsas con dulces surtido Monster Mix, dulces que se brindarán a la población durante el recorrido de las carrozas alegóricas con las reinas, que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año; en el marco de la celebración de los Festejos Patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Diecinueve, de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 3,555.56), que se utilizarán en el pago al señor Mario Antonio Rivera Molina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la presentación artística de la agrupación musical “Marito Rivera y su Grupo Bravo”, durante la fiesta bailable que se llevará a cabo el día trece de diciembre del presente año, en el marco de la celebración de los festejos patronales; lo cual se encuentra inmerso en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00), que se utilizarán como pago final (100%) al señor Gregorio Melquiades Cariño Balbuena, por la presentación artística del “Internacional Grupo Miramar”, durante la fiesta bailable que se llevará a cabo el día once de diciembre del presente año, en el marco de la celebración de los festejos patronales; lo cual se

encuentra inmerso en la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$60.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por suministro de refrigerio (60 refrigerios), para los miembros de los equipos participantes en los partidos de futbol, que se llevaran a cabo el día diez de diciembre del presente año en el estadio Carlos Moon de esta Ciudad, como parte de la celebración de las fiestas patronales del Municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$166.67), que se cancelarán al señor Juan Francisco Moreira, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, pago por servicio de la presentación artística del Grupo Musical que se denomina “Ritmo Playero”, quienes participaran en el evento festival de chanchonas a realizarse el diez de diciembre en el parque Municipal de esta Ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis

dólares sesenta y siete centavos (\$166.67), que se cancelarán al señor Genaro Orlando Segovia Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, pago por servicio de la presentación artística del Grupo Popular que se denomina “Orlando y sus Alcatraces”, quienes participaran en el evento festival de chanchonas a realizarse el diez de diciembre en el parque Municipal de esta Ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Veinticuatro, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil seiscientos dieciocho dólares (\$ 4,618.00); que se emplearán en el pago al señor Manuel Alonso Rubio Alfaro (Distribuidora Rubio), por la adquisición de luces artificiales que serán consumidas el día doce de diciembre del presente año, posterior al ingreso de la procesión de Nuestra Señora de Guadalupe, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil seis dólares (\$ 7,006.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Andrea Decoraciones, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de “Alquiler de Carrozas”, para su utilización los días 11 (11 carrozas) y 12 (1 carroza) de diciembre, en el marco de los festejos patronales, como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Veintitrés, de fecha cinco de noviembre de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla,

Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil doscientos cuarenta dólares (\$ 3,240.00), que se emplearán en el pago al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de Animación con Banda Musical (Banda San Juan), para acompañar las diferentes actividades a realizar durante los festejos patronales (del 01 al 12 de diciembre), como parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades establecidas en el Código Municipal, **por unanimidad acuerda:** **1-** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la escrituración de donación de un inmueble de naturaleza rústica a favor del Municipio de Chirilagua; cuya descripción es **HACIENDA GUALOSO, PORCION 7 INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POZO MATRICULA: 80239379-00000, UBICADO EN CASERIO EL RUCIO, CANTON SAN JOSE GUALOSO, JURISDICCIÓN DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, RDC-00-2447-19;** **2-** Destinar el inmueble antes detallado al funcionamiento de un pozo y sistema de impelencia de agua potable, para brindar el servicio del vital líquido a las familias que habitan en la comunidad de El Rucio, Llano Las Rosas y Vista Hermosa y **3-** Autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, proceda a suscribir la Escritura respectiva. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorerera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de sus servicios, mediante cobertura digital, realizando los trabajos siguientes: a) Cobertura de las Fiestas Patronales (Día 1, desfile de correos, día 7,

elección y coronación de la reina, día 11, desfile de carrozas y día 12, procesión de la Virgen de Guadalupe), b) Toma de videos mediante el uso de Dron, c) Toma de fotografías, d) Elaboración de Videos y e) Edición de fotografías; material que servirá de insumos para la elaboración de videos informativos, para su transmisión en las redes sociales, y con ello dar a conocer a la población las diferentes actividades realizadas y a realizar durante los festejos patronales en el marco de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se emplearán en el pago al señor José Jaime Sorto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Delegado para la Gestión internacional de la Municipalidad de Chirilagua, quien se encuentra laborando en la Primera Fase para el logro de la firma de convenios con instituciones públicas y privadas, así como hermanamientos entre esta y Alcaldías e instituciones de cualquier parte del mundo; primera fase que incluye los trabajos siguientes: Selección de ciudades a hermanar. Carta de Intención para la firma de hermanamiento, Monografía del Municipio que desea hermanar, Programa de Intercambio y Cooperación; Conformación del Comité y Consultaría. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 888.89), que se cancelarán al señor Rodolfo Alexander Láñez, portador de su Documento de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; propietario de la Disco Móvil Súper Caliente, ya que amenizará la fiesta bailable programada para el día trece de diciembre del presente año (cierre de los

festejos), como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor José Roberto Ardón Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de pan francés para la entrega con atol, durante las fiestas patronales (día 03, 320 panes y cinco tortas; día 08, 320 panes; día 09, 240 panes y día 12, 400 panes); pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y siete dólares cincuenta y dos centavos (\$ 197.52), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora de Dulces S.A. de C.V.; de doce bolsas (de 15 libras cada una), con dulces que se utilizarán con las piñatas, durante las tardes alegres para los niños de las diferentes comunidades del municipio, con motivo de festividades conmemorativas de la temporada navideña. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cuarenta almuerzos (que

incluyen refrescos), que se otorgaron como colaboración a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, para que los brindarán a los asistentes a la actividad denominada “Evaluación Diagnóstica Médico Odontológica para el Sector Veteranos de Guerra”, la cual se realizó el día tres de diciembre en las instalaciones de la Casa Comunal de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Salvador Mira Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número Salvador Mira Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado “Kamasaki”, quienes realizarán la presentación artística el día diez de diciembre del presente año, durante el Festival de Chanchonas que se llevará a cabo en el marco de los festejos patronales; como parte integral de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Jhordan Obed Olivar Renderos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a los jóvenes de la Casa de la Cultura de Intipucá hacia esta ciudad, ya que participarán con el grupo de danza moderna, en la tarde juvenil programada para este día, en el marco de los festejos patronales, como parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos treinta y tres dólares veintiún centavos (\$ 1,233.21), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos once dólares tres centavos (\$ 811.03), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos setenta y siete dólares setenta y tres centavos (\$ 477.73); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 333.30 y Auxiliar, Paz Coreas González \$ 144.43), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y tres dólares veinticuatro centavos (\$ 933.24); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas, Luis Amílcar Zambrano González \$ 288.86 y Cristian Noel López Castellón \$ 333.30; Auxiliares, Gerson Mauricio Rodríguez Amaya \$ 144.43 y Fredis Daniel Cruz Campos \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019; y corresponde al período comprendido del 01 al 15 de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de arena, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno), material que será brindarán como colaboración a la Comunidad de Colonia Las Mesas, para la reparación de un tramo de calle principal de la misma, con lo cual se está mejorando el acceso y circulación vial en la zona. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Luis Hernán Posada Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte conforme al siguiente detalle: a) Traslado de habitantes de Cantón La Estrechura hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y

coronación de la reina de las fiestas patronales el día siete de diciembre; b) Traslado de habitantes del Cantón Tierra Blanca hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre y c) Traslado de habitantes de Cantón Tierra Blanca hacia esta ciudad, para asistir al cierre de las Fiestas Patronales el día trece de diciembre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte conforme al siguiente detalle: a) Traslado de habitantes de Cantón La Estrechura hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre y b) Traslado de habitantes del Caserío Los Riitos, de Cantón La Estrechura hacia esta ciudad, para asistir al cierre de las Fiestas Patronales el día trece de diciembre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de productos básicos que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor José Alberto Guzmán Ortiz que falleció el día veintiséis de octubre del presente año, y residía en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias

que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores (de primera y segunda categoría), de la final del torneo Copa Alcalde 2019 (del Municipio), en la rama masculina, cuyos encuentros deportivos se llevaran a cabo el día once diciembre del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 500.00 al primer lugar, \$ 325.00 al segundo, \$ 200.00 al tercero y \$ 125.00 al cuarto lugar, de cada categoría; pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de canastas navideñas con productos básicos (40 unidades), Piñatas (20 unidades) y Refrigerios (300 unidades), que se utilizarán durante las actividades de fin de año (celebraciones navideñas), que se llevarán a cabo en los cantones Tierra Blanca y Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00),

que se cancelarán al señor Alcides Raúl Guandique Medrano, portador de sus Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de dirección del proyecto, durante catorce días (del 28 octubre al 12 de noviembre), construcción de muro y cerca perimetral en cancha de futbol; pago que forma parte del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Futbol de Cantón San Pedro Chirilagua. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de diciembre del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese.

NUMERO SETENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año, a la joven Leslie Marily Pérez Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta dólares (\$ 180.00), que se cancelarán al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte conforme al siguiente detalle: a) Traslado de habitantes de Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales el día siete de diciembre; b) Traslado de habitantes del Caserío El Tamboral, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre y c) Traslado de habitantes de Caseríos El Salto, La Cumbre y El Carao de Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para asistir al cierre de las Fiestas Patronales el día trece de diciembre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará a habitantes de los Caseríos La China y Potrero Seco, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación

de los servicios de transporte ya que trasladará a habitantes de Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán a la señora Katherine Verónica Sorto Márquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 13 de diciembre, como Encargada de Baños del Parque Municipal, en los turnos de noche, durante la celebración de las fiestas patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Jorge Antonio Moreno Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 13 de diciembre, como Encargado de Baños del Parque Municipal, en los turnos de noche, durante la celebración de las fiestas patronales; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán a la señora Blanca Lidia Ventura Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de piñatas (24 unidades) que se utilizarán durante las actividades de fin de año (celebraciones navideñas), que se llevarán a cabo en los cantones San Pedro y Nueva Concepción de esta jurisdicción, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán a los miembros de la Directiva del Barrio El Caimito de esta ciudad, para que puedan sufragar gastos relacionados con la celebración navideña que llevarán a cabo el día veintitrés de diciembre del presente año, misma que permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de dicho barrio, contribuyendo a la sana convivencia familiar, razón por la cual se autoriza que dicho aporte se realice a nombre de la señora Elsy Nohemy Lemus Mendoza, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, quien forma parte de la referida directiva. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 46.50), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de alimentación (15 almuerzos) que se brindaron a los asistentes al convivio que el Alcalde Municipal sostuvo, el día dos de diciembre, con la personas que han estado pintando los murales artísticos y culturales, en distintos sectores de la ciudad, en reconocimiento a su esfuerzo y gran labor realizada. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diecisiete dólares setenta y cinco centavos (\$ 117.75), que se cancelarán a la señora Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de almuerzos que se brindaron a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, los días uno de diciembre (24) y el siete de diciembre (21), pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se utilizarán en el pago al señor Edgar Benjamín Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de elaboración de un mural artístico en pared de casa ubicada en la segunda Avenida Sur de esta ciudad; como parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el Año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de marcación de la Cancha en el Estadio Municipal Carlos Moon, el día once de diciembre del presente año, día en el cual se efectuará la final del Torneo Copa Alcalde 2019, en primera y segunda categoría, organizado por la Unidad de Juventud

y Deporte de la Municipalidad, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cinco dólares sesenta centavos (\$ 95.60), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la adquisición de diecisiete desayunos, el día seis de diciembre y veintiocho almuerzos el día siete de diciembre, los cuales se brindarán a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales y sus acompañantes, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00), que se cancelarán al señor Carlos Luis Mendoza Díaz, propietario del negocio denominado A.R.M.A. Venta de Repuestos Usados, por el suministro de repuestos (corona) para reparación de camión marca Mercedes Benz N-3564 propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Cabe mencionar que la que se canceló a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., se adeudaba desde meses anteriores a dicha empresa. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 944.44), que se

cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de Disco Móvil para realizar la fiesta bailable, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón Nueva Concepción de esta jurisdicción, actividad que se llevará a cabo el día siete de diciembre del presente año; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán al señor Isaac Benítez Lara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará a habitantes de Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará a habitantes de Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha

siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta y nueve dólares (\$ 549.00); que se emplearán en el pago por la compra de treinta y tres docenas de cohetes y cinco docenas de bombas, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; cohetes que se brindaron como colaboración para la celebración de fiestas patronales a la ADESCO de Cantón Nueva Concepción (10); a la ADESCO del Caserío El Castaño, Cantón San Pedro para celebrar las fiestas patronales (2); a la ADESCO de Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, para celebración de las fiestas patronales (4); al Club Deportivo Rápido Vendaval Guadalupano, de Cantón Guadalupe para su utilización durante el desarrollo de un torneo de fútbol (2), a la Parroquia Nuestra señora de Guadalupe de esta ciudad (10 docenas de cohetes y 2 de bombas), para su utilización durante las fiestas patronales de esta ciudad; el monto anterior incluye también la cantidad de cinco docenas de cohetes y tres docenas de bombas empleadas durante diferentes actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de diciembre del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza

a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 42.50), que se cancelarán a la señora; María Santos Elizabeth Blanco Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de diecisiete cenas, que se brindarán a los miembros de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, quienes brindarán seguridad durante el evento de elección de la reina de las Fiestas Patronales, el día siete de diciembre del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 84.50), que se cancelarán a la señora; Basilia Liliana Durán Meléndez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veintiséis almuerzos, que se brindarán a los miembros de la Policía Nacional Civil de esta ciudad, quienes brindarán seguridad durante el carnaval bailable a realizarse el día trece de diciembre del presente año, en el marco del cierre de los festejos patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (5 viajes) en Casco Urbano y Cantón el Cuco los días, 03, 06, 07, 09 y 10 de diciembre del presente año; pago que forma parte

de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia de la señora Evangelina Martínez Aguilar, quien falleció el día tres de diciembre del presente año, y residía en Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y siete dólares noventa y nueve centavos (\$ 697.99), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Prensa de Clutch) requeridos para la reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3117, vehículo que es indispensable en buenas condiciones para la realización del trabajo derivado de la administración municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-

X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte conforme al siguiente detalle: a) Traslado de habitantes de Caserío El Castaño y Playa Grande de Cantón San Pedro hacia esta ciudad, para que puedan estar presentes durante el evento de elección y coronación de la reina de las fiestas patronales el día siete de diciembre; b) Traslado de habitantes del Caserío Hacienda Cantón Chilanguera hacia esta ciudad, para que puedan asistir a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre; c) Traslado de habitantes de Cantón El Capulín hacia esta ciudad, a presenciar el desfile de carrozas el día once de diciembre y d) Traslado de habitantes de Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín hacia esta ciudad para que puedan asistir al cierre de las Fiestas Patronales el día trece de diciembre; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y dos dólares (\$ 1,582.00), que se cancelarán a la señora Elsy Yanira Cruz Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de canastas navideñas con productos básicos (106 unidades), que se utilizarán durante las actividades de fin de año (celebraciones navideñas), que se llevarán a cabo en el Cantón San José Gualoso y en el Sector Urbano del Municipio, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias que habitan ambos sectores; el monto anterior también incluye la compra de piñatas (22 unidades), a emplearse en las celebraciones a efectuarse en Cantón San José Gualoso, así como por la compra de refrigerios (200 unidades), que se brindarán a los asistentes a las actividades que se llevarán a cabo en dicho cantón. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$ 55.56), que se cancelarán al señor Jhony Mauricio Castro Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando trabajos de mantenimiento en el Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, cubriendo el período de vacación del señor Balmore Antonio Rivas, del 09 al 13 de diciembre, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos dólares (\$2,900.00) que se emplearán en el pago a la Empresa METRONIC, S.A. de C.V.; por traslado de maquinaria Motoniveladora, alquiler de maquinaria motoniveladora (40horas), para trabajos de conformación de calle principal de caserío el Talquezal, Cantón el Capulín, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se cancelarán a la empresa Diseño, Supervisión y Construcción de Obas Civiles, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Concreto Hidráulico en Final Segunda Avenida Sur (Barrio San Antonio Uno), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se utilizarán en el pago al señor Felipe de Jesús Bonilla Navarrete, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte ya que trasladará personal de la unidad de salud de esta ciudad hacia el Almacén Regional de Salud en San Miguel, a retirar vacunas y papelería, que requieren para su utilización en beneficio de la población, el día diecisiete de diciembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos treinta y seis dólares (\$ 2,736.00), que se cancelarán a la Empresa Desarrollo y Tecnologías Constructivas, S.A. de C.V., por los servicios de alquiler de la retroexcavadora (durante 45.60 horas), utilizada en los trabajos de reapertura de calle en Caserío Mundo Nuevo y sector conocido como El Zancudo de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos ochenta dólares (\$ 580.00), que se utilizarán en el pago al señor Baltazar Barahona Santos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de canastas navideñas con productos básicos (25 unidades), Piñatas (16 unidades) y Refrigerios (200 unidades), que se utilizarán durante las actividades de fin de año (celebraciones navideñas), que se llevarán a cabo en el Cantón El Cuco de esta jurisdicción, lo cual permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 34.50), que se cancelarán a la señora; María Santos Elizabeth Blanco Romero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de veintitrés cenas, que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las fiestas patronales, así como a su acompañantes, el día siete de diciembre del presente año, día en el cual se realizará el evento de elección y coronación de la Reina, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2019 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de noviembre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano